

BANDO CIERRE DE CALLES. FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL 2025.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de **la celebración de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol en Tunte**, que se celebrará desde el viernes 11 hasta el domingo 27 de julio del presente año, quedarán cerradas y prohibido el estacionamiento en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

VÍA ALTERNATIVA RUTA NORTE DE GRAN CANARIA DESVIACIÓN GC-60, POR LA CALLE EL ROQUE Y LA CALLE ZENÓN ARAÑA YÁNEZ

Los días de mas afluencia los cierres de las calles se realizarán, desde el lugar denominado, Bajo el Roque hasta la Cruz de los Caídos.

DÍA	HORARIOS	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN	MOTIVO
Todos los días desde el viernes día 11 hasta el domingo 27 de julio de 2025.	-Desde las 17:00 horas, hasta finalización de las actividades.	Calle Reyes Católicos, Calle Antonio Yanes, Santiago Cazorla hasta la concurrencia con la Calle Pérez Galdós.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	ACTIVIDADES DIARIAS.
Sábado 12 de julio de 2025.	-Desde las 16:00 horas, hasta finalización de los actos. -Desde las 19:30 horas, hasta la finalización de los actos.	Calle Juglar Fabián Torres, Calle Escaleritas, Calle San Juan, Calle Corazón de Jesús, Calle Ansite, El Algarrobero, Calle Fernando Guanarteme, Calle Reyes Católicos, Calle Tamarán, La Orilla, Calle Santiago Cazorla. Calle Antonio Yanes, Calle del Rosario y la iglesia.	PROHIBIDO ESTACIONAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias). PROHIBIDO CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	BAJADA DE SANTIAGO EL CHICO.
Viernes 18 de julio de 2025.	-Desde las 21:00 horas, hasta la finalización de los actos.	Calle Tamarán.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	NOCHE JOVEN

Sábado 19 de julio de 2025.	-Desde las 16:00 horas, hasta finalización de los actos. -Desde las 18:00 horas, hasta la finalización de los actos.	El Algarrobero, Calle Fernando Guanarteme, Calle de Rosal, Calle Los Naranjos, Calle Padre Claret, Calle Reyes Católicos, La Iglesia, Calle del Rosario, Pancho Guerra, Calle del Carmen, Calle Calvario, Calle Pérez Galdós, Calle Santiago Cazorla, La Orilla y Calle Tamarán,	PROHIBIDO ESTACIONAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias). PROHIBIDO CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	ROMERÍA OFRENDA
Jueves 24 de julio de 2025.	-Desde las 08:00 horas, hasta la finalización de los actos.	-Calle Fernando Guanarteme desde la cruz de Los caídos hasta la Iglesia de San Bartolomé Apóstol. -Calle Tamarán, Calle Reyes Católicos hasta la Iglesia de San Bartolomé Apóstol y calle Santiago Cazorla.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	FERIA DEL GANADO
Viernes 25 de julio de 2025.	Desde las 05:00 horas, hasta finalización de los actos.	Calle Santiago Cazorla, Calle Pérez Galdós, Calle El Calvario, Calle del Carmén, Calle Pancho Guerra, Calle El Rosario y Calle Reyes Católicos.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	DIANA FLOREADA DÍA DE SANTIAGO
Viernes 25 de julio de 2025.	Desde las 11:00 horas, hasta finalización de los actos.	Desde la Iglesia San Bartolomé Apóstol hasta la Calle Reyes Católicos, Calle Tamarán, Calle La Fuga, Calle Santiago Cazorla y Calle El Rosario.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).	PROCESIÓN DÍA DE SANTIAGO

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: D. MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ